



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00004 -2018/MDSA**

Santa Anita, 20 FEB 2018

**VISTO.-** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la solicitud de apoyo para realizar trabajos para la conexión a la red de desagüe y conexión a la red de suministro eléctrico, solicitado mediante Doc. Ext. N° 1533-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 085-2018-AOL-SGOP-GODU/MDSA, la Jefatura de Obras y Liquidaciones informa que se ha procedido a realizar el estudio de mercado para ejecutar el pedido del colegio recurrente, lo que estima un presupuesto referencial de S/. 14,858.34. Asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorandum N° 040-2018-GPPR/MDSA, señala se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes con cargo al Saldo del Balance 2017 en el nivel institucional por Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 02: Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender dicho pedido.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 100-2018-GAJ/MDSA señala que la donación solicitada esta dentro de los alcances del artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972, por lo que opina que se proceda con la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de S/. 14,858.30 (catorce mil ochocientos cincuenta y ocho con y 00/34 soles) a favor de la I. E. I. N° 101 "Shuji Kitamura", representada por su Directora Doris Silva León, para realizar trabajos para la conexión a la red de desagüe y conexión a la red de suministro eléctrico.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA